

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

75

LAS ROZAS DE MADRID

PERSONAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 104.3 de la Ley 7/1985, se hace público que por decretos del alcalde, de fechas 1, 13, 20, 26 y 29 de julio y 23 de agosto de 2011, se ha acordado el nombramiento como personal eventual de las siguientes personas:

a) Como personal eventual al servicio de la Corporación:

CARGO	NOMBRE	RETRIB./AÑO
DIRECTOR	ENRIQUE GONZÁLEZ GUTIÉRREZ	54.766,66
DIRECTOR	BÁRBARA FERNÁNDEZ ÁLVAREZ-ROBLES	54.766,66
DIRECTOR	ENRIQUE FUENTES GRANERO	54.766,66
COORDINADOR ÁREA	JOSÉ RAMÓN FRAGA MONSALVE	45.832,94
COORDINADOR ÁREA	NATALIA JIMÉNEZ BAEZA	45.832,94
CONSEJERO TÉCNICO	RAFAEL MOLINA VALIENTE	37.654,16
CONSEJERO TÉCNICO	ANA CASTAÑOS DE MOYA	37.654,16
CONSEJERO TÉCNICO	GONZALO DUÑAITURRIA LAGUARDA	37.654,16
CONSEJERO TÉCNICO	ROSA HERNÁNDEZ GÓMEZ	37.654,16
SECRETAR. DIRECCIÓN	EMILIA CONTRERAS SÁEZ	36.955,01
SECRETAR. DIRECCIÓN	GULLERMINA MADRID GRANIZO	36.955,01
ASESOR	M ^a ISABEL DURÁN CHECA	30.712,61
ASESOR	ANA BELÉN GÓMEZ ROCHA	30.712,61
ASESOR	ÁNGELA BEATO CÓRDOBA	30.712,61
ADMINISTRATIVO	CARMEN CODES HERRERO	26.933,46
ADMINISTRATIVO	ALBERTO TIRADO ESCUDERO	26.933,46
ADMINISTRATIVO	ARÁNZAZU RUIZ GONZÁLEZ	26.933,46
AUXILIAR ADMINISTR.	MARÍA DE LA PEÑA SANTOS	24.195,54
AUXILIAR ADMINISTR.	M. ^a MAR DEL RÍO PÉREZ	24.195,54
AUXILIAR ADMINISTR.	MARTA GARCÍA TOUSET	24.195,54
COORDINADOR ÁREA	MERCEDES NOFUENTES CABALLERO	45.832,94
CONSEJERO TÉCNICO	M. ^a ISABEL FERNÁNDEZ DE GUZMÁN	37.654,16
CONSEJERO TÉCNICO	RAÚL LÓPEZ ARENILLAS	37.654,16
ASESOR	M. ^a TERESA JIMÉNEZ REDONDO	30.712,61
ASESOR	M. ^a LIBERTAD CABALLERO CABALLERO	30.712,61
CONSEJERO TÉCNICO	ELENA CALLES GONZÁLEZ	37.654,16

Igualmente, según acuerdo del Pleno Corporativo, en sesión celebrada el día 1 de julio de 2011, las retribuciones anteriormente fijadas entrarán en vigor a partir de la toma de posesión de su cargo. Excepcionalmente y exclusivamente en los casos de nombramiento y cese, la Alcaldía podrá asignar a este personal gratificación por servicios extraordinarios. Las cantidades anteriormente señaladas se cobrarán en catorce pagas. Sin perjuicio de lo anterior se percibirán las retribuciones por antigüedad que pudieran corresponder por servicios prestados en la Administración Pública de acuerdo con la normativa vigente.

- b) Como personal eventual al servicio de los grupos municipales (PP, PSOE, UPyD e IU):

CARGO	NOMBRE	RETRIB./AÑO
COORDINADOR ÁREA	ROSA GARRIGUES IGLESIAS	45.832,94
ASESOR	JOSÉ LUÍS SAN HIGINIO GÓMEZ	30.712,61
ADMINISTRATIVO	CARMEN CÁNOVAS BELAUSTEGUI	26.933,46
ASESOR	BEGOÑE GARBIÑE BUSTINZA RUÍZ	30.712,61
ADMINISTRATIVO	FERNANDO JIMÉNEZ BRIZ	26.933,46
ADMINISTRATIVO	JUAN JOSÉ ARAQUE FERNÁNDEZ	13.466,73
ADMINISTRATIVO	DANIEL BEJINARIU	13.466,73
ASESOR	ANTONIO DE TORRE ÁLVAREZ	30.712,61
ADMINISTRATIVO	SONIA ANDRÉS GARCÍA	26.933,46

Igualmente, según acuerdo del Pleno Corporativo, en sesión celebrada el día 1 de julio de 2011, las retribuciones anteriormente fijadas entrarán en vigor a partir de la toma de posesión de su cargo. La cantidad anteriormente señalada se cobrará en catorce pagas. Sin perjuicio de lo anterior se percibirán las retribuciones por antigüedad que pudieran corresponder por servicios prestados en la Administración Pública de acuerdo con la normativa vigente.

Las Rozas de Madrid, a 13 de septiembre de 2011.—El alcalde (firmado).

(03/31.584/11)